

de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0885/0000/18/0316/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. Piso vivienda, puerta 2.<sup>a</sup>, en la primera planta alta del edificio número 22 de la calle Jaíme I, de Vic. De superficie útil 76 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.807, libro 409 de Vic, folio 67, finca número 7.551.

Lote 2. Rústica, mitad bosque, mitad cultivo secano de 3.<sup>a</sup> calidad. De cabida 72 áreas 54 centíreas, sita en el término municipal de Sant Bartomeu del Grau, parroquia Alboquer. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.725, libro 14 de Sant Bartomeu del Grau, folio 213, finca número 180.

#### Tipo de subasta:

El lote 1 está tasado a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

El lote 2 está tasado a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vic a 29 de abril de 1998.—La Secretaría judicial, Roser Sala Balmes.—25.039.

VIGO

*Edicto*

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, bajo el número 630/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandino Carnero, contra don Inocencio Rodríguez Muleiro, doña Sara Lebereiro Gandarela, don José Manuel Taboada Hermida y esposa, demandados a efectos del artículo 144 del Regla-

mento Hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada, que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de septiembre de 1998; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de octubre de 1998, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y, para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 24 de noviembre de 1998; todas ellas a las once treinta horas, y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017063093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien que se subasta y valoración

Urbana 3. Piso segundo destinado a vivienda, en planta tercera del edificio señalado con el número 48 de la calle Ronda, hoy ronda de Don Bosco, número 4, de Vigo. Mide 85 metros cuadrados. Límite: Frente, calle; izquierda, entrando, y fondo, Hermanas Trinitarias; derecha, hueco de la escalera y don Benito Cerviño; por arriba, vuelo del edificio, y por abajo, el piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 896 de Vigo, folio 111, finca número 25.412.

Valoración: 5.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de abril de 1998.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—24.982.

#### VILANOVA I LA GELTRÚ

#### *Edicto*

Don José Gabriel Marín Morante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i La Geltrú y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 219/1997-P, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Alberto López Jurado, contra don Juan Bayarri Farras y doña María del Carmen Valls Maciá, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 3 de septiembre de 1998, a las doce horas, que saldrá por el valor de tasación de 27.750.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, que saldrá con una rebaja del 25 por 100, es decir, por 20.812.500 pesetas.

Tercera subasta: El día 27 de octubre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en avenida Francesc Maciá, número 6, de Vilanova i La Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores, en caso de que estuvieren en paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 45. Casa vivienda unifamiliar, señalada con el número 45, sita en Vilanova i La Geltrú. Tiene su acceso por la calle Anselmo Clavé. Consta de varias dependencias. Ocupa la planta baja una superficie de 57 metros cuadrados, y las plantas primera, segunda y tercera ocupan una superficie útil, en conjunto, de 118 metros cuadrados. Límite: Por su frente, tomando como tal la calle

Anselmo Clavé; al fondo, mediante jardín de la propia finca, con la casa número 30; por la derecha, entrando, mediante jardín de esta vivienda, con terrenos del Ayuntamiento de Vilanova i La Geltrú, y por la izquierda, casa número 44. Tiene el uso provativo y exclusivo de la porción de terreno o jardín situada al fondo y derecha, entrando, de la misma; de superficie 127 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i La Geltrú, al tomo 1.196, libro 534 de Vilanova i La Geltrú, folio 203, finca 36.181. La hipoteca de referencia causó la inscripción quinta de la misma.

Dado en Vilanova i La Geltrú a 20 de abril de 1998.—El Secretario, José Gabriel Marín Morante.—25.158.

#### VILANOVA I LA GELTRÚ

##### *Edicto*

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 197/1997, instado por el Procurador de los Tribunales don Alberto López Jurado, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Francisco Vázquez López y doña Montserrat Deber Renda, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada por Caixa d'Estalvis del Penedés, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 13 de julio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 8.100.000 pesetas; caso de no concurrir postores para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el día 14 de septiembre de 1998, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la primera subasta, y, para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 8.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018019 797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas, y en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previenen que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiendo devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto 4/1933, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

##### Descripción de la finca

Entidad número 3. Piso segundo de la casa número 10 del pasaje Mirabent, hoy pasaje Aly Bey, de Sant Pere de Ribes; tiene una superficie edificada de 72 metros cuadrados, y una terraza cubierta con lavadero de 5,70 metros cuadrados en su parte posterior. Se compone de recibidor, pasillos, dos dormitorios, cuarto trastero, comedor-estar, cuarto de aseos y cocina, y linda: Por su frente, noroeste, con vuelo del jardín común de la casa; por la derecha, entrando, suroeste, con rellano de la escalera en donde tiene la puerta de acceso, la escalera y finca de don Amador Huete y esposa; por la izquierda, noreste, con finca de los señores Easstlake; por la espalda, sureste, con vuelo del patio de la planta baja; por abajo, con el piso primero, y por arriba, con el piso ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 589, libro 87 de Sant Pere de Ribes, folio 93, finca número 5.180.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 27 de abril de 1998.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—25.159.

#### VILANOVA I LA GELTRÚ

##### *Edicto*

Doña María Rodríguez Allende, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 477/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Barcelona, representada por la Procuradora señora Carbonell Borrell, contra «Edificaciones y Construcciones Técnicas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Joan, números 31-33, de esta villa.

##### Tipos:

Primera subasta: El día 25 de junio de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: 2.000.000 de pesetas para cada una de las plazas de aparcamiento números 3 a 18 (fincas registrales números 14.915 a 14.930, ambas inclusive), así como de 2.400.000

pesetas para cada una de las plazas de aparcamiento números 19 a 38 (fincas registrales 14.931 a 14.950, ambas inclusive), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 23 de julio de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: 1.500.000 pesetas para las fincas registrales números 14.915 a 14.930, ambas inclusive, y 1.800.000 pesetas para las fincas de la 14.931 a 14.950, ambas inclusive, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31-33, segunda, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El Secretario deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a la deudora en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

##### Bienes objeto de subasta

Fincas situadas en el término municipal de Sant Pere de Ribes, calle Nou, números 44-46; inscritas en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.306, libro 208, 211, 214, 217, 220 y 223; tomo 1.308, libro 241, sección Sant Pere de Ribes, folios 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25, 28, 31, 37, 34, 40, 43, 49, 52, 55, 58, 61, 64, 67, 70, 74, 76, 77, 82 y 88; fincas números 14.915, 14.916, 14.917, 14.918, 14.919, 14.920, 14.921, 14.922, 14.923, 14.924, 14.925, 14.926, 14.927, 14.928, 14.929, 14.930, 14.931, 14.932, 14.933, 14.934, 14.935, 14.936,